



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de embargo de remanentes allegado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, el 15 de agosto de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda. 17 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No. 2342

Radicado N°66682-40-03-002-2017-00522-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN Vs SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

La solicitud de remanentes recibida mediante oficio No. 1271 del 15 de agosto de 2023, donde el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, comunica que dentro del proceso **EJECUTIVO**, que allí adelanta JORGE IVAN RUIZ ÁLZATE en contra de CLAUDIA LORENA CHICA y SANDRA ESPERANZA VELASQUEZ, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados respecto de la demandada **SANDRA ESPERANZA VELASQUEZ, SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que con anterioridad no se recibió petición en igual sentido.

Por secretaría líbrese oficio a dicho estrado judicial, informándole lo pertinente.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 141
Del 18-08-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362f1a28405c0a51585b8e0b31c4b92f1d3616c803911f01144d0b361308bbe7**

Documento generado en 17/08/2023 11:59:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>